

## Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ LLAMADO A CONCURSO PROFESIONAL MÉDICO/A DE GUARDIA ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

#### **VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y el Expediente de Concurso N° 2024-05627776-GCABA-DGAYDRH, y

#### **CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE GUARDIA ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA** con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este Establecimiento Asistencial, debido a la vacante producida por la designación en otro cargo del Dr. Fernando Gómez CUIL 20-31107633-8 a partir del 25/01/2024;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto  $N^{\circ}$  363-2015 y modificatorios, la Ley  $N^{\circ}$  6035 y el Acta Paritaria  $N^{\circ}$  4/2019;

#### **EL DIRECTOR**

## DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA

#### **DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público Abierto para cubrir un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE GUARDIA ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA** dependiente de este Establecimiento Asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Público Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: PROFESIONAL MÉDICO/A DE GUARDIA ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Profesión: MEDICO

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Unidad Organizativa de destino: Hospital Bernardino Rivadavia

Lugar de Inscripción: Departamento de Personal, División Dotación y Movimiento

Fecha de apertura: 11 DE MARZO DE 2024

Cierre de la inscripción: 22 DE MARZO DE 2024

Horario de Inscripción: de 08:30 a 12:30 horas

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Articulo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Articulo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

#### Nómina de Jurado

## **TITULAR:**

- 1.-PIERSANTI JUAN CARLOS (HTAL. PIÑERO)
- 2.- CORVALAN OLIVERA CARLOS DANIEL (HTAL. RAMOS MEJIA)
- 3.- PEREIRA CORVALAN JUAN MANUEL (HTAL. RIVADAVIA)

#### **SUPLENTE:**

- 1.- MARTIN REINAS GASTON FLAVIO (HTAL. RIVADAVIA)
- 2.- SUAREZ RAUL EDUARDO (HTAL. PIÑERO)

# 3.-VARONE ERNESTO JOSÉ (HTAL.GUTIERREZ)

## Se convocó a la Asociación Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### **VEEDORES:**

-A designar por la Asociación de Médicos Municipales

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

**MES**